



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

00000070

## Ordenanza Municipal N° 007 -2011-MPH/CM

Huanta, 19 de Abril del 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

#### VISTO:

En la VIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 19 de Abril del 2011, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 045-2011-MPH/CM, según Dictamen N° 001-2011-MPH/CM/CDCSCPCV, de la Comisión de Defensa Civil, Seguridad Ciudadana, Participación y Control Vecinal; sobre Ordenanza Municipal que Aprueba el Mapa de Peligros y el Programa de Prevención y Medidas de Mitigación ante Desastre de la Ciudad de Huanta- Proyecto INDECI-PNUD.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 192 de la Constitución del Perú, es competencia de las Municipalidades la planificación del desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, y de ejecutar los planes y programas correspondientes.

El Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI PNUD PER 02/051 realizó el estudio de "Mapa de Peligros y el Programa de Prevención y Medidas de Mitigación ante Desastres de la ciudad de Huanta", el estudio en mención fue entregado a la Municipalidad Provincial de Huanta en la Gestión anterior, para que sea analizado y aprobado.

Que, en cuyo estudio constituyen elementos muy importantes para la preparación del Programa de Prevención, el Plan de Usos del Suelo, las Medidas de Mitigación ante fenómenos naturales, las acciones y proyectos de intervención, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°.19338, Ley de Sistema Nacional de Defensa Civil en salvaguarda de la vida humana.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 4 y en concordancia con el numeral 1.1. del artículo 79, señala como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o seguridad por riesgos naturales, las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

Que, mediante el informe N° 007-2011-MPH-STDC7ONRLL, el Secretario Técnico de Defensa Civil, emite opinión técnica favorable respecto a la aprobación del "Mapa de Peligros de la ciudad de Huanta".

Que, debido al crecimiento sin planificación de la ciudad, se han ocupado terreno expuestos a peligros para fines habitacionales, creando sectores urbanos de Alto Riesgo para la vida y la salud de sus pobladores.

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades establecidas por el artículo 9, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto de los señores regidores del Concejo Provincial Huanta, se aprueba la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL MAPA DE PELIGROS Y EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN ANTE DESASTRES DE LA CIUDAD DE HUANTA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el estudio: Mapa de Peligros y Programa de Prevención y Medidas de Mitigación ante Desastres de la ciudad de Huanta".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARASE, de necesidad y de seguridad pública la correcta aplicación de las recomendaciones propuestas en el documento aprobado en el artículo primero de la Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** PROHIBIR, el establecimiento de pobladores, Asentamientos Humanos y grupos similares en las zonas y áreas geográficas consideradas como peligro muy Alto y zonas de Peligro Alto, que se encuentran debidamente señalados en el documento aprobado por la presente ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Secretaria Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huanta, para que en forma conjunta, formulen los estudios complementarios técnicos y legales sobre los proyecto que refieren su aplicación en las zonas de peligro, asimismo tener presente el artículo primero inciso d) Plano PEPDUH001: Clasificación de usos de suelo urbano-Acondicionamiento Urbano que contiene la Ordenanza Municipal N°.012-2010-MPH.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Secretaria Técnica de Defensa Civil, la ejecución del "Mapa de Peligros y Programa de Prevención y medidas de Mitigación ante Desastres de la ciudad de Huanta", así como su difusión y el cumplimiento de la presente Ordenanza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

00000068

**ARTÍCULO SEXTO: DEROGUESE** toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia, al Secretario Técnico de Defensa Civil y a la Secretaria General a través de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

